INFORME DE EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
SMC-003-2026

Siendo las 2:00 pm de hoy veinticinco (25) de enero de 2026, en el Departamento Administrativo de Contratación de la Alcaldía Municipal de Ipiales (Nariño), de conformidad con el Cronograma del proceso SMC-003-2026, el Municipio de Ipiales procede a desarrollar la audiencia pública para evaluar la(s) oferta(s) presentada(s), la cual preside **RICARDO JAIR HUERTAS GUERRERO,** en su calidad de Jefe de la Subsecretario de Bienes y Servicios de la Alcaldía Municipal de Ipiales, quien hace las veces de funcionario Evaluador.

1. **CONSTANCIA:**

OBJETO: ***"SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE PAPELERÍA, ELEMENTOS DE OFICINA Y ESCRITORIO PARA EL MEJOR FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES VIGENCIA 2026".***

VALOR ESTIMADO CONTRATO: SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70.000.000) que incluye todos los impuestos y gravámenes a que haya lugar.

NUMERO DE PROPUESTAS PRESENTADAS: Se constata en la plataforma SECOP II la presentación de las siguientes propuestas:

Orden	Fecha y hora	Nombre e identificación	Valor de la propuesta económica
1	20/03/2026 3:59 PM	GSVO	$ 1.025.581,00
2	20/03/2026 3:17 PM	ALEJANDRO CORREA REINA - COPIRENT	$ 881.152,28
3	20/03/2026 3:05 PM	PAPELERIA LOS ANDES SAS	$ 339.965,01
4	20/03/2026 2:53 PM	INGECONAR SAS	$ 889.792,00
5	20/03/2026 1:25 PM	M&O DISTRIBUCIONES Y TECNOLOGIA S.A.S.	$ 996.200,00
6	20/03/2026 10:38 AM	COMERCIALIZADORA SCHOOL OFFICE SAS	$ 984.000,00
7	20/03/2026 7:53 AM	DISUR SAS	$ 829.664,00

Evaluación propuesta económica.

Se procede a realizar la apertura de los sobres que contienen las respectivas propuestas económicas, de la siguiente manera:

PRIMERA PROPUESTA DE MENOR VALOR: TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON UN CENTAVO ($ 339.965,01)

Oferente: PAPELERIA LOS ANDES SAS, identificada con el NIT Nro. **860.026.740-5**, Representante Legal **JUAN EUSEBIO AVILA CASTILLO,** identificado con cédula Nro. **79.385.016** de Bogotá D.C.

Observaciones: **Si (X)** – No (-).

El funcionario evaluador encuentra que la propuesta presentada por el oferente, se puede evidenciar que el valor incurre en un precio artificialmente bajo, tal como lo establece la guía de Colombia Compra Eficiente.

Cabe resaltar que el valor promedio de las cotizaciones suma un valor de $ 1.229.914 * 20% = $245.982,8

En ese sentido: $ 1.229.914- $ 245.982,8 = $ 983.931,2

Se puede analizar que el precio es artificialmente bajo pues se encuentra por debajo del límite del promedio.

La guía establece que los precios artificialmente bajos no son suficientes para garantizar una correcta ejecución del contrato de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector.

Se recomienda al oferente detallar por qué el valor de su propuesta incurre en un precio artificialmente bajo, puesto que la oferta presentada no es satisfactoria para garantizar la sostenibilidad del contrato.

Valor total de la oferta económica: **TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON UN CENTAVO ($ 339.965,01)**

Revisada la propuesta económica, la misma está correcta en ítems y objeto: **Si (X) – No (_).**

El funcionario evaluador encuentra que la propuesta económica del oferente: **CUMPLE** las condiciones económicas

2. Evaluación requisitos habilitantes.

No	Persona jurídica.	CUMPLE / NO CUMPLE	NO APLICA
1.	Carta de presentación de la oferta.	**Cumple**	
2.	Documento de conformación de oferente plural.		**No aplica**
3.	Certificado de existencia y representación legal	**Cumple**	
4.	Copia de la cédula del representante legal.	**Cumple**	
5.	**Paz y salvo Municipal expedido por la secretaría de Hacienda Municipal**	**No cumple, no aporta**	
6.	**Registro único Tributario (RUT).**	**Cumple**	
7.	**Pago de Seguridad Social y Aportes Legales.** Certificado suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el certificado.	**No cumple, no aporta comprobante o certificado de pago, que permita constatar el pago**	

8	**Copia de la libreta militar** o constancia de tener definida la situación militar, o de que la misma está en trámite del representante legal.		**No aplica**
9.	**Establecimiento de comercio**: El proponente deberá contar con establecimiento de comercio legalmente constituido abierto al público certificado	**Cumple**	
10.	**Antecedentes disciplinarios**	**Cumple**	
11	**Antecedentes fiscales**	**Cumple**	
12	**Antecedentes judiciales**	**Cumple**	
13	**Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC**	**Cumple**	
14	**Compromiso anticorrupción**	**Cumple**	
15	**Certificado REDAM**	**Cumple**	
	Forma de acreditar la capacidad Jurídica. La persona natural inscrita como comerciante debe tener registrado una actividad mercantil, con una antigüedad no inferior a los ocho años (08), validados en el certificado expedido por la autoridad competente, que le permita ejecutar el objeto del contrato y el marco del objeto social del proponente persona jurídica deberá darle la posibilidad de ejecutar el objeto del contrato, de la misma manera el establecimiento de comercio deberá registrar los códigos CIIU 4761.	**Cumple**	
	Forma de acreditar la experiencia mínima. Se debe acreditar la experiencia mínima de tres (03) contratos con entidades públicas y/o privadas, que tenga relación con el objeto del presente proceso, los cuales sumen un valor igual o mayor al valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV (valor proporcional al del presente proceso), que se pueden acreditar mediante uno de los siguientes documentos: a) Copia del contrato con su respectiva acta final a entera satisfacción. b) Copia del contrato con su respectiva acta de liquidación. Contenido mínimo de los documentos: estos deberán ser expedidos por el representante legal de la empresa o entidad contratante o por el competente en el cual conste como mínimo: • Nombre del contratante o contratista • Número del contrato • Objeto • Plazo de ejecución • Valor contratista Fecha de inicio y terminación		**No cumple**, de los contratos aportados únicamente aporta copia de actas de liquidación mas no copia de los contratos.

SEGUNDA PROPUESTA DE MENOR VALOR:

Oferente: DISTRIBUIDORA DEL SUR PASTO S.A.S, identificado con el NIT Nro. **901.374.484-4**, Representante Legal **OSCAR ESTRADA RAMIREZ** identificado con cédula Nro. 14.947.081 de Cali

Observaciones: **Si (X)** – No **(-).**

El funcionario evaluador encuentra que la propuesta presentada por el oferente, se puede evidenciar que el valor incurre en un precio artificialmente bajo, tal como lo establece la guía de Colombia Compra Eficiente.

Cabe resaltar que el valor promedio de las cotizaciones suma un valor de $ 1.229.914 * 20% = $245.982,8

En ese sentido: $ 1.229.914- $ 245.982,8 = $ 983.931,2

Se puede analizar que el precio es artificialmente bajo pues se encuentra por debajo del límite del promedio.

La guía establece que los precios artificialmente bajos no son suficientes para garantizar una correcta ejecución del contrato de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector.

Se recomienda al oferente detallar por qué el valor de su propuesta incurre en un precio artificialmente bajo, puesto que la oferta presentada no es satisfactoria para garantizar la sostenibilidad del contrato.

Valor total de la oferta económica: **OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($829.664)**

Observaciones: **Si (X)** – No (-).

Revisada la propuesta económica, la misma está correcta en ítems y objeto: Si (-) – **No (x).**

El funcionario evaluador encuentra que la propuesta económica del oferente: **CUMPLE** las condiciones económicas

No	Persona jurídica.	CUMPLE / NO CUMPLE	NO APLICA
1.	Carta de presentación de la oferta.	Cumple	
2.	Documento de conformación de oferente plural.		No aplica
3.	Certificado de existencia y representación legal	Cumple	
4.	Copia de la cédula del representante legal.	Cumple	
5.	**Paz y salvo Municipal expedido por la secretaría de Hacienda Municipal**	Cumple	
6.	**Registro único Tributario (RUT).**	Cumple	
7.	**Pago de Seguridad Social y Aportes Legales.** Certificado suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio	Cumple	

	Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el certificado.		
8	**Copia de la libreta militar** o constancia de tener definida la situación militar, o de que la misma está en trámite del representante legal.		**No aplica**
9.	**Establecimiento de comercio**: El proponente deberá contar con establecimiento de comercio legalmente constituido abierto al público certificado	**Cumple**	
10.	**Antecedentes disciplinarios**	**Cumple**	
11	**Antecedentes fiscales**	**Cumple**	
12	**Antecedentes judiciales**	**Cumple**	
13	**Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC**	**Cumple**	
14	**Compromiso anticorrupción**	**Cumple**	
15	**Certificado REDAM**	**Cumple**	
	Forma de acreditar la capacidad Jurídica. La persona natural inscrita como comerciante debe tener registrado una actividad mercantil, con una antigüedad no inferior a los ocho años (08), validados en el certificado expedido por la autoridad competente, que le permita ejecutar el objeto del contrato y el marco del objeto social del proponente persona jurídica deberá darle la posibilidad de ejecutar el objeto del contrato, de la misma manera el establecimiento de comercio deberá registrar los códigos CIIU 4761.	**NO Cumple, la actividad comercial tiene una fecha de registro inferior a 8 años.**	
	Forma de acreditar la experiencia mínima. Se debe acreditar la experiencia mínima de tres (03) contratos con entidades públicas y/o privadas, que tenga relación con el objeto del presente proceso, los cuales sumen un valor igual o mayor al valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV (valor proporcional al del presente proceso), que se pueden acreditar mediante uno de los siguientes documentos: a) Copia del contrato con su respectiva acta final a entera satisfacción. b) Copia del contrato con su respectiva acta de liquidación. Contenido mínimo de los documentos: estos deberán ser expedidos por el representante legal de la empresa o entidad contratante o por el competente en el cual conste como mínimo: • Nombre del contratante o contratista • Número del contrato • Objeto • Plazo de ejecución • Valor contratista Fecha de inicio y terminación	**Cumple**	

TERCERA PROPUESTA DE MENOR VALOR:

Oferente: COPIRENT, identificada con el NIT Nro. 16719657 -4 Representante legal **ALEJANDRO CORREA REINA** identificada con cédula Nro. 16.719.657 de Cali.

El funcionario evaluador encuentra que la propuesta presentada por el oferente, se puede evidenciar que el valor incurre en un precio artificialmente bajo, tal como lo establece la guía de Colombia Compra Eficiente.

Cabe resaltar que el valor promedio de las cotizaciones suma un valor de $ 1.229.914 * 20% = $245.982,8

En ese sentido: $ 1.229.914- $ 245.982,8 = $ 983.931,2

Se puede analizar que el precio es artificialmente bajo pues se encuentra por debajo del límite del promedio.

La guía establece que los precios artificialmente bajos no son suficientes para garantizar una correcta ejecución del contrato de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector.

Se recomienda al oferente detallar por qué el valor de su propuesta incurre en un precio artificialmente bajo, puesto que la oferta presentada no es satisfactoria para garantizar la sostenibilidad del contrato.

Valor total de la oferta económica **OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS ($ 881.152,28) M/CTE.**

Observaciones: Si (X) – No (-).

Revisada la propuesta económica, la misma está correcta en ítems y objeto: Si (x) No (-).

El funcionario evaluador encuentra que la propuesta económica del oferente: **CUMPLE** las condiciones económicas

No	Persona Natural.	CUMPLE / NO CUMPLE	NO APLICA
1.	Carta de presentación de la oferta.	Cumple	
2.	Documento de conformación de oferente plural.		No aplica
3.	Certificado de existencia y representación legal	Cumple	
4.	Copia de la cédula del representante legal.	Cumple	
5.	**Paz y salvo Municipal expedido por la secretaría de Hacienda Municipal**	No cumple, no aporta	
6.	**Registro único Tributario (RUT).**	Cumple	
7.	**Pago de Seguridad Social y Aportes Legales.** Certificado suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales,	Cumple	

	pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el certificado.		
8	**Copia de la libreta militar** o constancia de tener definida la situación militar, o de que la misma está en trámite del representante legal.		**No aplica**
9.	**Establecimiento de comercio**: El proponente deberá contar con establecimiento de comercio legalmente constituido abierto al público certificado	**Cumple**	
10.	**Antecedentes disciplinarios**	**Cumple**	
11	**Antecedentes fiscales**	**Cumple**	
12	**Antecedentes judiciales**	**Cumple**	
13	**Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC**	**Cumple**	
14	**Compromiso anticorrupción**	**Cumple, no aporta**	
15	**Certificado REDAM**	**Cumple**	
	Forma de acreditar la capacidad Jurídica. La persona natural inscrita como comerciante debe tener registrado una actividad mercantil, con una antigüedad no inferior a los ocho años (08), validados en el certificado expedido por la autoridad competente, que le permita ejecutar el objeto del contrato y el marco del objeto social del proponente persona jurídica deberá darle la posibilidad de ejecutar el objeto del contrato, de la misma manera el establecimiento de comercio deberá registrar los códigos CIIU 4761.	**Cumple**	
	Forma de acreditar la experiencia mínima. Se debe acreditar la experiencia mínima de tres (03) contratos con entidades públicas y/o privadas, que tenga relación con el objeto del presente proceso, los cuales sumen un valor igual o mayor al valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV (valor proporcional al del presente proceso), que se pueden acreditar mediante uno de los siguientes documentos: a) Copia del contrato con su respectiva acta final a entera satisfacción. b) Copia del contrato con su respectiva acta de liquidación. Contenido mínimo de los documentos: estos deberán ser expedidos por el representante legal de la empresa o	**Cumple**	

	entidad contratante o por el competente en el cual conste como mínimo: • Nombre del contratante o contratista • Número del contrato • Objeto • Plazo de ejecución • Valor contratista Fecha de inicio y terminación		

CUARTA PROPUESTA DE MENOR VALOR:

Oferente: Proponente: INGECONAR SAS identificado con el NIT Nro. 901050692-9, Representante legal **JULIANA ANDREA RODRÍGUEZ MORENO** identificada con cédula Nro. 1.085.289.497de Pasto.

El funcionario evaluador encuentra que la propuesta presentada por el oferente, se puede evidenciar que el valor incurre en un precio artificialmente bajo, tal como lo establece la guía de Colombia Compra Eficiente.

Cabe resaltar que el valor promedio de las cotizaciones suma un valor de $ 1.229.914 * 20% = $245.982,8

En ese sentido: $ 1.229.914- $ 245.982,8 = $ 983.931,2

Se puede analizar que el precio es artificialmente bajo pues se encuentra por debajo del límite del promedio.

La guía establece que los precios artificialmente bajos no son suficientes para garantizar una correcta ejecución del contrato de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector.

Se recomienda al oferente detallar por qué el valor de su propuesta incurre en un precio artificialmente bajo, puesto que la oferta presentada no es satisfactoria para garantizar la sostenibilidad del contrato.

Valor total de la oferta económica: **OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($ 889.792,00) M/CTE.**

Observaciones: Si (X) – No (-).

Revisada la propuesta económica, la misma está correcta en ítems y objeto: Si (x) No (-).

El funcionario evaluador encuentra que la propuesta económica del oferente: **CUMPLE** las condiciones económicas

No	Persona jurídica.	CUMPLE / NO CUMPLE	NO APLICA
1.	Carta de presentación de la oferta.	Cumple	
2.	Documento de conformación de oferente plural.		No aplica
3.	Certificado de existencia y representación legal	Cumple	
4.	Copia de la cédula del representante legal.	Cumple	

5.	**Paz y salvo Municipal expedido por la secretaría de Hacienda Municipal**	**No Cumplen, no aporta**	
6.	**Registro único Tributario (RUT).**	**Cumple**	
7.	**Pago de Seguridad Social y Aportes Legales**. Certificado suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el certificado.	**No cumple, no aporta**	
8	**Copia de la libreta militar** o constancia de tener definida la situación militar, o de que la misma está en trámite del representante legal.	**N/A**	
9.	**Establecimiento de comercio**: El proponente deberá contar con establecimiento de comercio legalmente constituido abierto al público certificado	**No cumple**	
10.	**Antecedentes disciplinarios**	**Cumple parcialmente, no aporta antecedentes de la persona jurídica**	
11	**Antecedentes fiscales**	**Cumple**	
12	**Antecedentes judiciales**	**Cumple**	
13	**Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC**	**Cumple**	
14	**Compromiso anticorrupción**	**Cumple**	
15	**Certificado REDAM**	**Cumple**	
	Forma de acreditar la capacidad Jurídica. La persona natural inscrita como comerciante debe tener registrado una actividad mercantil, con una antigüedad no inferior a los ocho años (08), validados en el certificado expedido por la autoridad competente, que le permita ejecutar el objeto del contrato y el marco del objeto social del proponente persona jurídica deberá darle la posibilidad de ejecutar el objeto del contrato, de la misma manera el establecimiento de comercio deberá registrar los códigos CIIU 4761.	**Cumple parcialmente, los códigos registrados no coinciden con la actividad comercial relacionado al código CIIU 4761.**	
	Forma de acreditar la experiencia mínima. Se debe acreditar la experiencia mínima de tres (03) contratos con entidades públicas y/o privadas, que tenga relación con el objeto del presente proceso, los cuales sumen un valor igual o mayor al valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV (valor proporcional al del presente proceso), que se pueden acreditar mediante uno de los siguientes documentos:	**No cumple, no aporta.**	

	a) Copia del contrato con su respectiva acta final a entera satisfacción. b) Copia del contrato con su respectiva acta de liquidación. Contenido mínimo de los documentos: estos deberán ser expedidos por el representante legal de la empresa o entidad contratante o por el competente en el cual conste como mínimo: • Nombre del contratante o contratista • Número del contrato • Objeto • Plazo de ejecución • Valor contratista Fecha de inicio y terminación		

QUINTA PROPUESTA DE MENOR VALOR:

Oferente: COMERCIALIZADORA SCHOOL OFFICE SAS, identificada con el NIT Nro. 900671158-8 Representante legal **CLARA PATRICIA GÓMEZ QUICENO** identificada con cédula Nro. 98.378.905 de Medellín.

Valor total de la oferta económica NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 996.200,00) M/CTE.

Observaciones: Si (X) – No (-).

Revisada la propuesta económica, la misma está correcta en ítems y objeto: Si (x) No (-).

El funcionario evaluador encuentra que la propuesta económica del oferente: **CUMPLE** las condiciones económicas

No	Persona jurídica.	CUMPLE / NO CUMPLE	NO APLICA
1.	Carta de presentación de la oferta.	Cumple	
2.	Documento de conformación de oferente plural.		No aplica
3.	Certificado de existencia y representación legal	Cumple	
4.	Copia de la cédula del representante legal.	Cumple	
5.	**Paz y salvo Municipal expedido por la secretaría de Hacienda Municipal**	Cumple	
6.	**Registro único Tributario (RUT).**	Cumple	
7.	**Pago de Seguridad Social y Aportes Legales**. Certificado suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. Cuando la persona jurídica está exonerada en	Cumple	

	los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el certificado.		
8	**Copia de la libreta militar** o constancia de tener definida la situación militar, o de que la misma está en trámite del representante legal.		**No aplica**
9.	**Establecimiento de comercio**: El proponente deberá contar con establecimiento de comercio legalmente constituido abierto al público certificado	**Cumple**	
10.	**Antecedentes disciplinarios**	**Cumple**	
11	**Antecedentes fiscales**	**Cumple**	
12	**Antecedentes judiciales**	**Cumple**	
13	**Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC**	**Cumple**	
14	**Compromiso anticorrupción**	**Cumple**	
15	**Certificado REDAM**	**Cumple**	
	Forma de acreditar la capacidad Jurídica. La persona natural inscrita como comerciante debe tener registrado una actividad mercantil, con una antigüedad no inferior a los ocho años (08), validados en el certificado expedido por la autoridad competente, que le permita ejecutar el objeto del contrato y el marco del objeto social del proponente persona jurídica deberá darle la posibilidad de ejecutar el objeto del contrato, de la misma manera el establecimiento de comercio deberá registrar los códigos CIIU 4761.	**Cumple**	
	Forma de acreditar la experiencia mínima. Se debe acreditar la experiencia mínima de tres (03) contratos con entidades públicas y/o privadas, que tenga relación con el objeto del presente proceso, los cuales sumen un valor igual o mayor al valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV (valor proporcional al del presente proceso), que se pueden acreditar mediante uno de los siguientes documentos: a) Copia del contrato con su respectiva acta final a entera satisfacción. b) Copia del contrato con su respectiva acta de liquidación. Contenido mínimo de los documentos: estos deberán ser expedidos por el representante legal de la empresa o entidad contratante o por el competente en el cual conste como mínimo: • Nombre del contratante o contratista • Número del contrato • Objeto • Plazo de ejecución • Valor contratista Fecha de inicio y terminación	**La experiencia Nro. 1 y Nro. 2 corresponden únicamente a certificaciones. En cuanto a las experiencias Nro. 3 y Nro. 4, únicamente se aportan actas de liquidación y actas finales a entera satisfacción, sin adjuntar el contrato respectivo. Por su parte, en la experiencia Nro. 5 solo se aporta el contrato, sin que se allegue el acta de liquidación o el acta final a entera satisfacción.**	

SEXTA PROPUESTA DE MENOR VALOR:

Oferente: M&O DISTRIBUCIONES Y TECNOLOGÍA SAS, identificada con el NIT N°: 900.968.536-5Representante legal **LUIS HERNAN ROSERO TOBAR** identificada con cédula Nro. 98.378.905 de pasto.

Valor total de la oferta económica NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 996.200,00) M/CTE.

Observaciones: Si (X) – No (-).

Revisada la propuesta económica, la misma está correcta en ítems y objeto: Si (x) No (-).

El funcionario evaluador encuentra que la propuesta económica del oferente: **CUMPLE** las condiciones económicas

No	Persona jurídica.	CUMPLE / NO CUMPLE	NO APLICA
1.	Carta de presentación de la oferta.	Cumple	
2.	Documento de conformación de oferente plural.		No aplica
3.	Certificado de existencia y representación legal	Cumple	
4.	Copia de la cédula del representante legal.	Cumple	
5.	**Paz y salvo Municipal expedido por la secretaría de Hacienda Municipal**	No cumple, no aporta	
6.	**Registro único Tributario (RUT).**	Cumple	
7.	**Pago de Seguridad Social y Aportes Legales.** Certificado suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el certificado.	Cumple	
8	**Copia de la libreta militar** o constancia de tener definida la situación militar, o de que la misma está en trámite del representante legal.		No aplica
9.	**Establecimiento de comercio**: El proponente deberá contar con establecimiento de comercio legalmente constituido abierto al público certificado	Cumple	
10.	**Antecedentes disciplinarios**	Cumple	
11	**Antecedentes fiscales**	Cumple	
12	**Antecedentes judiciales**	Cumple	
13	**Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC**	Cumple	
14	**Compromiso anticorrupción**	Cumple	

15	**Certificado REDAM**	**Cumple**	
	Forma de acreditar la capacidad Jurídica. La persona natural inscrita como comerciante debe tener registrado una actividad mercantil, con una antigüedad no inferior a los ocho años (08), validados en el certificado expedido por la autoridad competente, que le permita ejecutar el objeto del contrato y el marco del objeto social del proponente persona jurídica deberá darle la posibilidad de ejecutar el objeto del contrato, de la misma manera el establecimiento de comercio deberá registrar los códigos CIIU 4761.	**Cumple**	
	Forma de acreditar la experiencia mínima. Se debe acreditar la experiencia mínima de tres (03) contratos con entidades públicas y/o privadas, que tenga relación con el objeto del presente proceso, los cuales sumen un valor igual o mayor al valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV (valor proporcional al del presente proceso), que se pueden acreditar mediante uno de los siguientes documentos: a) Copia del contrato con su respectiva acta final a entera satisfacción. b) Copia del contrato con su respectiva acta de liquidación. Contenido mínimo de los documentos: estos deberán ser expedidos por el representante legal de la empresa o entidad contratante o por el competente en el cual conste como mínimo: • Nombre del contratante o contratista • Número del contrato • Objeto • Plazo de ejecución • Valor contratista Fecha de inicio y terminación	**La experiencia Nro. 1 cumple con todas las condiciones y requisitos exigidos. Sin embargo, respecto a la experiencia Nro. 2, no se aportó el acta final ni el acta de liquidación. De igual manera, en la experiencia Nro. 3 no se allegó acta de liquidación ni acta final a entera satisfacción.**	

SÉPTIMA PROPUESTA DE MENOR VALOR:

Oferente: GEISSON SAMUEL VALENCIA identificado con cédula Nro 1.126.446.507de Pasto.

Valor total de la oferta económica: UN MILLON VEINTICINCO QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($1.025.581)

Observaciones: Si (-) – No (X).

Revisada la propuesta económica, la misma está correcta en ítems y objeto: Si (x) No (-).

El funcionario evaluador encuentra que la propuesta económica del oferente: **CUMPLE** las condiciones económicas

No	Persona Natural.	CUMPLE / NO CUMPLE	NO APLICA
1.	Carta de presentación de la oferta.	Cumple	
2.	Documento de conformación de oferente plural.		No aplica
3.	Registro mercantil	Cumple	
4.	Copia de la cédula del representante legal.	Cumple	
5.	**Paz y salvo Municipal expedido por la secretaría de Hacienda Municipal**	No Cumplen, no aporta	
6.	**Registro único Tributario (RUT).**	Cumple	
7.	**Pago de Seguridad Social y Aportes Legales.** Certificado de afiliación respectivo o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud	**No Cumple, las certificaciones de afiliación son superiores a 30 días. Con relación a las planillas aportadas corresponden al mes de diciembre y enero, teniendo en cuenta que se deben aportar al proceso son las del mes inmediatamente anterior.**	
8	**Copia de la libreta militar** o constancia de tener definida la situación militar, o de que la misma está en trámite del representante legal.	Cumple	
9.	**Establecimiento de comercio**: El proponente deberá contar con establecimiento de comercio legalmente constituido abierto al público certificado	**No Cumple, no cuenta con establecimiento de comercio**	
10.	**Antecedentes disciplinarios**	**No Cumple, se encuentran desactualizados**	
11	**Antecedentes fiscales**	**No Cumple, se encuentran desactualizados**	
12	**Antecedentes judiciales**	**No Cumple, se encuentran desactualizados**	
13	**Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC**	**No Cumple, se encuentran desactualizados**	
14	**Compromiso anticorrupción**	**No Cumple, no aporta**	
15	**Certificado REDAM**	**No Cumple, se encuentran desactualizados**	

	Forma de acreditar la capacidad Jurídica. La persona natural inscrita como comerciante debe tener registrado una actividad mercantil, con una antigüedad no inferior a los ocho años (08), validados en el certificado expedido por la autoridad competente, que le permita ejecutar el objeto del contrato y el marco del objeto social del proponente persona jurídica deberá darle la posibilidad de ejecutar el objeto del contrato, de la misma manera el establecimiento de comercio deberá registrar los códigos CIIU 4761.	**No Cumple, no cuenta con el tiempo requerido.**	
	Forma de acreditar la experiencia mínima. Se debe acreditar la experiencia mínima de tres (03) contratos con entidades públicas y/o privadas, que tenga relación con el objeto del presente proceso, los cuales sumen un valor igual o mayor al valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV (valor proporcional al del presente proceso), que se pueden acreditar mediante uno de los siguientes documentos: a) Copia del contrato con su respectiva acta final a entera satisfacción. b) Copia del contrato con su respectiva acta de liquidación. Contenido mínimo de los documentos: estos deberán ser expedidos por el representante legal de la empresa o entidad contratante o por el competente en el cual conste como mínimo: • Nombre del contratante o contratista • Número del contrato • Objeto • Plazo de ejecución • Valor contratista Fecha de inicio y terminación	**No cumple, No aporta contratos que permitan acreditar la experiencia**	

RECOMENDACIÓN DEL FUNCIONARIO EVALUADOR.

NO HABILITAR a los oferentes **PAPELERIA LOS ANDES SAS,** identificada con el NIT Nro. 860.026.740-5, Representante Legal JUAN EUSEBIO AVILA CASTILLO, identificado con cédula Nro. 79.385.016 de Bogotá D.C., **DISTRIBUIDORA DEL SUR PASTO S.A.S,** identificado con el NIT Nro. 901.374.484-4, Representante Legal OSCAR ESTRADA RAMIREZ identificado con cédula N° 14.947.081 de Cali, **COPIRENT**, identificada con el NIT Nro. 16719657 -4 Representante legal ALEJANDRO CORREA REINA identificada con cédula Nro. 16.719.657 de Cali. **M&O DISTRIBUCIONES Y TECNOLOGÍA SAS,** identificado con el NIT Nro. **901156894-6,** Representante legal LUIS HERNAN ROSERO TOBAR identificada con cédula Nro. 98.378.905 de Pasto, teniendo en cuenta que no cumplen con todos los requisitos habilitantes.

El funcionario evaluador encuentra que las propuestas presentadas por los oferentes antes mencionado, se puede evidenciar que los valores incurren en un precio artificialmente bajo, tal como lo establece la guía de Colombia Compra Eficiente.

Cabe resaltar que el valor promedio de las cotizaciones suma un valor de $ 1.229.914 * 20% = $245.982,8

En ese sentido: $ 1.229.914- $ 245.982,8 = $ 983.931,2

Se puede analizar que los precios son artificialmente bajo pues se encuentran por debajo del límite del promedio.

La guía establece que los precios artificialmente bajos no son suficientes para garantizar una correcta ejecución del contrato de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector.

Se recomienda al oferente detallar por qué el valor de su propuesta incurre en un precio artificialmente bajo, puesto que la oferta presentada no es satisfactoria para garantizar la sostenibilidad del contrato.

NO HABILITAR a los oferentes **COMERCIALIZADORA SCHOOL OFFICE SAS**, identificada con el NIT Nro. 900671158-8 Representante legal CLARA PATRICIA GÓMEZ QUICENO identificada con cédula Nro. 98.378.905 de Medellín, **M&O DISTRIBUCIONES Y TECNOLOGÍA SAS**, identificada con el NIT Nro.: 900.968.536-5Representante legal LUIS HERNAN ROSERO TOBAR identificada con cédula Nro. 98.378.905 de pasto, **GEISSON SAMUEL VALENCIA** identificado con cédula Nro 1.126.446.507de Pasto, teniendo en cuenta que no cumple con todos los requisitos habilitantes.

Cierre.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, una vez leída y aprobada esta evaluación se cierra en Ipiales, a los veintiséis (26) días del mes de marzo del año 2026.

Firma,

Funcionario Evaluador del proceso de selección,

RICARDO JAIR HUERTAS GUERRERO
SUBSECRETARIO DE BIENES Y SERVICIOS